



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
31 ENE 2023

MEMORANDUM N° 0159 – 2023-MDB/GPP

A : Ing. VICTOR JAIME LUNA LLANOS
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

DE : Lic. Adm. DANIEL SANCHEZ CALDERÓN
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal Inversión IOARR Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo TANTALEAN VANINI en Bellavista, Callao, Callao
CUI N° 2550364

REFERENCIA : Informe N° 0034-2023-MDB/GDU-SGOPEP

FECHA : Bellavista, 30 de enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde solicita la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión IOARR "Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo Tantalean Vanini Bellavista, Callao, Callao" con Código Único de Inversiones CUI 2550364.

Al respecto se determina disponibilidad presupuestal para la "Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo Tantalean Vanini Bellavista, Callao, Callao" con Código Único de Inversiones CUI 2550364, según detalle:

META	NOMBRE	DETALLE	RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO
0060	Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo Tantalean Vanini Bellavista, Callao, Callao	Supervisión	18	2.6.8.1.4.3	12,000.00
		Ejecución	18	2.6.2.3.99.2	191,754.47
TOTAL					203,754.47

Atentamente;



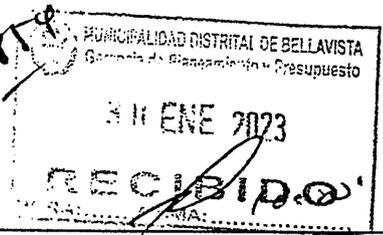
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
LIC. ADM. DANIEL SANCHEZ CALDERON
GERENTE

C.c. Archivo.

- 4 -

743 9696

www.munbellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognani N°498
Bellavista - Callao



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N.º 034-2023-MDB-GDU-SGOPEP

A : SR. DANIEL LOMBARDO SANCHEZ CALDERON
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DE : ING. VICTOR JAIME LUNA LLANOS
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

CC : ING. EDINSON JUVENAL ILAVE HUANAYAY
Gerente de Desarrollo Urbano

ASUNTO : SOLICITO META Y ESPECIFICAS DEL GASTO PARA EL PROYECTO:
RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CON CUI N° 2550364 •

REFERENCIA : MEMORANDUM N°0134-2023-MDB/GPP

FECHA : Bellavista, 30 de enero del 2023

Por medio de la presente es grato saludarlo cordialmente y conforme al documento de referencia donde se da la asignación presupuestal por el Monto Total S/. 203,754.47 soles de la obra de la obra "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CON CUI N° 2550364, sin embargo, no se hace mención de las metas ni gastos específicos por lo que se solicita indique las específicas de gastos y meta por cada componente:

CONCEPTO CONTRACTUAL	IMPORTE
Ejecución de Obra	S/. 183,753.47 ✓
Supervisión de obra	S/. 12,000.00 ✓
Liquidación de obra	<u>S/. 8,000.00</u> ✓
	S/. 203,754.47 soles

*Por lo expuesto, agradeceré se sirva revisar y disponer con **SUMA URGENCIA** lo requerido para la atención solicitada por nuestra Subgerencia y de corresponder gestionar la meta y actividades operativas correspondientes.*

Sin otro particular me despido.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. VICTOR JAIME LUNA LLANOS
SUB GERENTE

Presupuesto
Atender
[Signature]

- 3 -



Municipalidad de **BellaVista**
Progresando con dignidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
27 ENE 2023
RECIBIDO
11:52 AM

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDUM N° 0134 - 2023-MDB/GPP

- A : Ing. VICTOR JAIME LUNA LLANOS
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
- DE : Lic. Adm. DANIEL SANCHEZ CALDERÓN
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- ASUNTO : Asignación Presupuestal para Ejecución del IOARR "Renovación de Campo Deportivo; en el(la) Centro Deportivo Tantalean Vanini en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" - Código N° 2550364.
- REFERENCIA : Informe N° 017-2023-MDB-GDU-SGOPEP
- FECHA : Bellavista, 27 de enero del 2023

Me dirijo a su Despacho para saludarlo cordialmente y, proporcionarle información en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la asignación presupuestal para ejecución del IOARR "Renovación de Campo Deportivo; en el(la) Centro Deportivo Tantalean Vanini en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" - Código N° 2550364.

Al respecto, le comunico que mediante Memorandum N° 019-2023-MDB-GPICT, el Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica solicitó la disponibilidad presupuestal de S/ 203,754.47 soles para la ejecución del PIP en mención, el cual fue atendido e incorporado al Presupuesto Municipal 2023, conforme lo expuesto en el Memorandum N° 0125-2023-MDB/GPP. Se adjunta copia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
LIC. ADM. DANIEL SANCHEZ CALDERÓN
GERENTE

DSC/lgrm
cc.: Archivo.

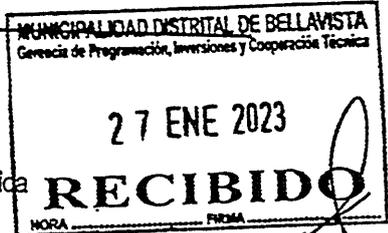


Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

CARGO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDUM N° 0125 – 2023-MDB/GPP



A : Eco. VICTOR ALBERTO TORRES BERMUDEZ
Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica

DE : Lic. Adm. DANIEL SANCHEZ CALDERÓN
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal Inversión IOARR Renovación de Campo Deportivo
en el Centro Deportivo TANTALEAN VANINI en Bellavista, Callao, Callao
CUI N° 2550364

REFERENCIA : Memorando N° 0019-2023-MDB/GPICT

FECHA : Bellavista, 26 de enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde solicita opinión sobre la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión IOARR "Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo Tantalean Vanini Bellavista, Callao, Callao" con Código Único de Inversiones CUI 2550364.

Al respecto se determina que, si existe disponibilidad presupuestal para la "Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo Tantalean Vanini Bellavista, Callao, Callao" con Código Único de Inversiones CUI 2550364, según detalle:

CUI	NOMBRE	META	RUBRO	MONTO
2550364	Renovación de Campo Deportivo en el Centro Deportivo Tantalean Vanini Bellavista, Callao, Callao	0060	18	203,754.47

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
LIC. ADM. DANIEL SANCHEZ CALDERON
GERENTE

C.c. Archivo.

743 9696

www.mun.bellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi N°493
Bellavista - Callao



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459-2022-MDB/AL

Bellavista, 02 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS:



El Informe N° 348-2022/MDB-GDU-SGOPEP, el Memorando N° 044-2022-MDB/GDU-SGOPEP y el Informe N° 449-2022-MDB/GDU-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos; el Memorandum N° 1468-2022-MDB/GAF y el Memorandum N° 1896-2022-MDB/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 1019-2022-MDB/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 270-2022-MDB-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe Legal N° 280-2022-MDB/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Proveído N° 328 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes;

Que, se considera de prioritario interés y necesidad urgente, la aprobación del proyecto de inversión tipo IOARR denominado: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con código único de inversiones 2550364, que beneficiará a toda la población del distrito de Bellavista;

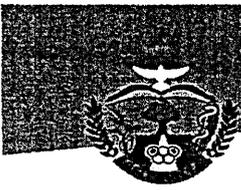
9

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en lo sucesivo "la Ley", precisa que la finalidad de la citada norma es la de maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, prescribe que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad". Asimismo, el numeral 16.2 del citado artículo señala que "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y

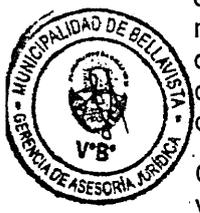




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (...);

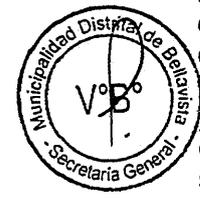
Que, de acuerdo al Anexo Único – Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, y modificatorias, en lo sucesivo “el Reglamento, expediente técnico de obra es “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de Gerencia General determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;



Que, por su parte el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento, señala: “En caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;



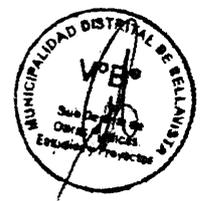
Que, el literal a) del numeral 34.2 del mismo artículo, dispone que en la contratación para la ejecución de obras, el valor referencial corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad; para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, según el Decreto Legislativo N°1252 “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” en su artículo 4° “Fases del ciclo de la Inversión” inciso c) numeral 4.1 señala; “La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión”;



Que, según la Directiva 001-2019-EF/63.01 “Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” en su artículo 29° señala “las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones”;



Que, con Informe N° 348-2022/MDB-GDU-SGOPEP de fecha 11 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos (UF) y (UEI) solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestal correspondiente para la ejecución de obra del proyecto “RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

Que, con Memorandum N° 1468-2022-MDB/GAF de fecha 12 de mayo del presente año la Gerencia de Administración y Finanzas señala que el citado proyecto de inversión cuenta con diagnóstico de brechas de acceso a servicios;

Que, con Memorandum N° 1019-2022-MDB/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 16 de junio del 2022, precisa que, revisado los saldos del marco presupuestal, para proyectos de inversión, se determina que por el momento del proyecto, no existe disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado;



Que, mediante Memorandum N° 1896-2022-MDB/GF de fecha 17 de junio de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos que no existe disponibilidad presupuestal para el proyecto de inversión tipo IOARR denominado: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con código único de inversiones 2550364;



Que, a través del Informe N° 449 -2022-MDB/GDU-SGOPEP de fecha 08 de julio de 2022, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico elaborado por el equipo de profesionales de dicha unidad orgánica, el proyecto de inversión tipo IOARR denominado: "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N° 2550364 (con adecuación a los protocolos de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento), por un monto de inversión, que asciende a **S/ 203,753.47** (Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles), que en efecto, se tiene que dicho proyecto no cuenta con asignación presupuestal, sin embargo esto no es impedimento para realizar la aprobación del expediente técnico, toda vez que formaría parte del proyecto y de ser factible se solicita su financiamiento ante la entidad responsable;

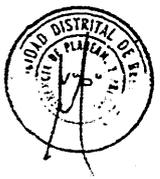


Que, por otro lado, con Informe la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, luego de la revisión efectuada del expediente técnico da su conformidad para la elaboración del Expediente Técnico "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N° 2550364; por un monto total de inversión ascendente a **S/ 203,753.47** (Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles); con precios referenciales al mes de mayo 2022; además, se señala que la modalidad de ejecución presupuestaria es por administración indirecta por contrata y el plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios, el costo esta desagregado de acuerdo al siguiente cuadro:

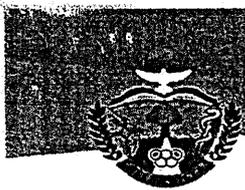
P



OBRAS CIVILES	93,568.74
INSTALACIONES ELECTRICAS	49,303.37
COSTO DIRECTO	142,872.11
GASTOS GENERALES	14,287.21
UTILIDAD 10%	14,287.21
SUB TOTAL	155,723.28
IGV %	28,030.19
TOTAL EJECUCION	183,753.47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

EXPEDIENTE TECNICO	0.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	12,000.00
LIQUIDACION	8,000.00
TOTAL DEL PROYECTO	203.753.47

Que, mediante Memorándum N° 270-2022-MDB-GDU de fecha 14 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano opina favorable respecto a la verificación y evaluación del Expediente Técnico, toda vez que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos;



Que, mediante Informe Legal N° 280-2022-MDB/GAJ de fecha de 19 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente a la aprobación del expediente técnico, considerando que dicha inversión deberá contar con la certificación de crédito presupuestal correspondiente, procediéndose a su respectivo registro en el banco de inversiones en fase de ejecución;



Que según lo establecido en los literales 3. y 5. del artículo 8° del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Unidad Formuladora tiene entre sus funciones: (...) 3. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y 5. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión;



Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, señala en su Artículo 5°, numeral 11°, que: no son proyectos de inversión las IOARR, así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominada: **“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”** con código único de inversiones **2550364 (ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO)**, por un monto total de inversión ascendente a **S/ 203,753.47 (Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles)**; para lo cual, en fase de ejecución, deberá contar con la debida certificación presupuestal conforme lo señalado en el Informe Legal N° 280-2022-MDB/GAJ, con precios referenciales al mes de mayo 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración indirecta por contrata y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, conforme al costo desagregado a que se refiere el Informe N° 449-2022-MDB/GDU-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos (UF) y (UEI).



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el citado proyecto se ejecutará por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**, cuyo plazo de ejecución del proyecto es de **30 días calendario** computados a partir del inicio de la suscripción del Acta de entrega de Terreno correspondiente.



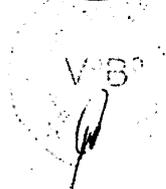
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia de Administración y Finanzas; y la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



Técnica la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes; responsabilizándolas en dar cumplimiento al principio de legalidad enmarcado dentro de los extremos de las normas legales respectivas.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la ley para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
AROC. DR. ANTONIO MORENO CRUZ
ALCALDE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE



Formato N°08-C Registros en la Fase de Ejecución

Fecha de registro 10/08/2022 11:38:25 a.m.

ETAPA: Ejecución física (C) ESTADO: EN REGISTRO

Código único de inversiones	2550364
Nombre de la inversión	RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO DEPORTIVO TANTALEAN VANINI EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación

1. Responsabilidad funcional de la inversión y articulación con el Programa Multianual de Inversiones (PMI)

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	CULTURA Y DEPORTE	CULTURA Y DEPORTE
División funcional	DEPORTES	DEPORTES
Grupo funcional	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Sector responsable	EDUCACION	-

2. Articulación con el programa multianual de Inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha Identificada y Priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	DISTRITAL	1

3. Institucionalidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - (OPMIMDBLL - VÍCTOR ALBERTO TORRES BERMUDEZ)
UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA (UFMDBLL011 - VÍCTOR JAIME LUNA LLANOS)
UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - (UEIMDBLL007 - VÍCTOR JAIME LUNA LLANOS)
UEP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	300678 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

B. Datos en la fase de Ejecución

4. Información resultante del expediente técnico o documentos técnicos equivalentes

4.1 Metas, costos y plazos

Según el Formato N° 02 de Formulación y Evaluación				Según expediente técnico o documentos equivalentes aprobados		
Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Unidad de medida	Cantidad	Expediente técnico o documento equivalente
REHABILITACIÓN	RENOVACIÓN	INFRAESTRUCTURA	CAMPO DEPORTIVO	M2	585.09	R.A 459-2022-MDB-AL (02/08/2022 12:00:00 a.m.)

4.2 Programación de la ejecución de las inversiones

Según el Formato N° 02 de Formulación y Evaluación				Según expediente técnico o documentos equivalentes aprobados					
Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega del activo al responsable de su OYM	UEI
REHABILITACIÓN	RENOVACIÓN	INFRAESTRUCTURA	CAMPO DEPORTIVO	183,754.47	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	01/05/2022	01/08/2022	01/08/2022	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUBTOTAL: S/				183,754.47					
GASTOS GENERALES COVID: S/				0.00					
INVENTARIO FÍSICO COVID: S/				0.00					
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				0.00	R.A 459-2022-MDB-AL (02/08/2022 12:00:00 a.m.)				
SUPERVISIÓN: S/				12,000.00	R.A 459-2022-MDB-AL (02/08/2022 12:00:00 a.m.)				
LIQUIDACIÓN: S/				8,000.00	R.A 459-2022-MDB-AL (02/08/2022 12:00:00 a.m.)				
TOTAL: S/				203,754.47					
CONTROL CONCURRENTE: S/				0.00					
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/				203,754.47					

5. Modificaciones durante la ejecución física

Costos de inversión y programación de la ejecución del proyecto de inversión

Según el formato de Formulación y Evaluación				Según expediente técnico o documentos equivalentes aprobados							
Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de componente	Activo	Unidad de medida / Cantidad	Costo de inversión modificado (a)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término / vigente	Fecha de entrega del activo al responsable de su	UEI	Documento de aprobación

					precios de mercado) S/				OYM		
REHABILITACIÓN	RENOVACIÓN	INFRAESTRUCTURA	CAMPO DEPORTIVO	M2 / 585.09	183,754.47	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	01/05/2022	15/06/2023	01/08/2022	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	459.2022 (0208/2022)
SUBTOTAL: S/					183,754.47						
GASTOS GENERALES COVID: S/					0.00						
INVENTARIO FISICO COVID: S/					0.00						
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/					0.00	R.A 459-2022-MDB-AL					
SUPERVISIÓN: S/					12,000.00	459.2022					
LIQUIDACIÓN: S/					8,000.00	459.2022					
TOTAL: S/					203,754.47						
CONTROL CONCURRENTE: S/					0.00						
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/					203,754.47						
MONTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: S/					0.00						
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/					203,754.47						

* Notas de Ejecución